

PROCESO 2019-00464-00

hector bustamante avendaño <hectorbust8@hotmail.com>

Mié 27/07/2022 10:14 AM

Para: Juzgado 09 Civil Municipal - Atlántico - Barranquilla <cmun09ba@cendoj.ramajudicial.gov.co>

CC: victorvilla415@gmail.com <victorvilla415@gmail.com>; danieldavid7@yahoo.es
<danieldavid7@yahoo.es>

 1 archivos adjuntos (192 KB)

PROCESO 2019-464.6.pdf;

BUENOS DÍAS,

ANEXO MEMORIAL CON DESTINO AL PROCESO DE LA REFERENCIA, RECURSO DE APELACION.

ATENTAMENTE

HECTOR BUSTAMANTE AVENDAÑO

Abogado

Cel 301-3037618

Héctor Bustamante Avendaño

ABOGADO TITULADO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO UNIVERSIDAD EXTERNADO

Señor(a):

JUZGADO 09 CIVIL MUNICIPAL DE BARRANQUILLA

E.S.D.

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: AGROGANADERO DEL CARIBE S.A.S

DEMANDADO: ELECTRICARIBE

RADICADO: 08001-40-03-025-2019-00464-00

HECTOR MANUEL BUSTAMANTE AVENDAÑO, identificado personal y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de apoderado judicial de la demandante, estando dentro del termino legal y oportuno, amplió el recurso de apelación presentado en la audiencia de fecha 22 de julio de 2022:

PRETENSIÓN

Solicito al Honorable Juez del Circuito revocar la sentencia en el sentido de declarar no proada las excepciones propuesta por el demandado y en su lugar declarar la responsabilidad del demandado. En consecuencia, modificar en su totalidad la sentencia apelada de fecha 22 de julio de 2022.

FUNDAMENTO DE DERECHO

El despacho fundamento su decisión de no encontrar demostrado el daño causado por las fallas en la prestación del servicio de energía eléctrica, considerando que los hechos 14 y 15 de la demanda son genéricos y que en el material probatorio no se tiene con claridad que los productos devueltos hayan sido lo que se pretenden reclamar, haciendo una correlación con el listado de costos de los productos y una de las actas de recibo de devolución.

Al respecto debo manifestar que me encuentro en desacuerdo con el juzgado por que en el plenaria existen mas de 200 folios donde se demuestra el daño causado por la falla en la prestación de servicio de energía eléctrica continua y de calidad.

De entrada, tenemos que a folio 52 al 54 de expediente físico se encuentra la reclamación directa hecha a la demandada, por los perjuicios ocasionados por la falla en la prestación del servicio. De ahí se concluye que, se viene reclamando unos daños en la perdida de unos productos (vacunas), que oscilan alrededor del valor de \$35.473.843 en su costo. Mismo monto que se ha venido solicitando en la

Héctor Bustamante Avendaño

ABOGADO TITULADO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO UNIVERSIDAD EXTERNADO

demanda presentada, que en un análisis mínimo y con sentido lógico, nos encontramos en la misma reclamación que se presentó por los hechos ocurridos. Que no se está frente a un enriquecimiento o una mera afirmación o ilusión del daño, pues desde su inicio ha sido constante en su justificación y cuantificación.

Se tiene que a folios 55 al 57 del expediente físico se anexa reclamación ante la superintendencia de servicios públicos, por la falla en la prestación del servicio y se enuncian los mismos hechos, daños, y cuantificaciones que hoy se reclaman en esta vía judicial.

En los folios 71 y 72 del expediente físico, encontramos el listado de productos dañados por el rompimiento en la cadena de frío; los productos ahí señalados se encuentran clasificados por un código interno del almacén, el nombre del producto, la cantidad, valor de costo y valor de utilidad. Este resumen es sacado de el sistema contable de la empresa, por lo que hacer una comparación de este listado con las actas de devolución en la forma analizada por el despacho es incorrecta. Ya que los códigos internos NO son los mismos códigos utilizados por la farmacéutica, en algunos casos pueden coincidir.

De tal suerte que, al no utilizar la misma codificación de reconocimiento del producto, conlleva a que el juez de instancia no reconociera el producto de devolución. lo que llevo al despacho de una manera sucinta a denegar la existencia del daño. Ya que, de hacer un análisis extensivo y minucioso del material probatorio, se podía determinar el daño causado y la existencia de 200 folios de soporte legal.

Esta última afirmación la realizo, por cuanto en el material probatorio y de manera organizada se relaciono cada laboratorio, con su respectiva orden de devolución por parte de mi prohijada, el acta de recibo de la farmacéutica, las cantidades, lotes, montos, fechas de vencimientos y facturas. Como soporte se tiene lo siguiente:

1. NOVARTIS:

1. Se encuentra a folio 77 y 174 expediente físico, acta de recibo de mercancía, donde se especifica el código de producto asignado por la farmacéutica, nombre del producto, No. De lote, cantidades, fecha de vencimiento, No. De factura, fecha de factura, precio unitario, precio total.

Héctor Bustamante Avendaño

ABOGADO TITULADO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO UNIVERSIDAD EXTERNADO

2. Se encuentra a folio 126 y 175 expediente físico, acta de remisión por parte de mi prohijada de los productos dañados, donde se especifica el código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, cantidad, precio unitario y precio total. Así mismo, en el detalle se especifica "vacuna dañada por falla de luz julio 14 de 2014.
3. Se encuentra en los folios 177, 181, 185 y 189 expediente físico, las facturas que se encuentran relacionadas en el acta de devolución de la mercancía dañada, demostrándose también que los productos fueron vendidos a mi poderdante inicialmente por la farmacéutica y posterior a ello devueltos por la pérdida de la cadena de frío.
4. Se encuentra a folio 176 expediente físico, inventario de existencia de vacunas a julio 24 de 2014, donde se especifican código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, documento de remisión, cantidad, bruto y tercero.

2. VIRBAC:

1. Se encuentra a folio 78 expediente físico, acta de recibo de mercancía, donde se especifica el código de producto asignado por la farmacéutica, ubicación, nombre del producto, cantidades, No. De lote, fecha de vencimiento, motivo y proveniencia.
2. Se encuentra a folio 127 expediente físico, acta de remisión por parte de mi prohijada de los productos dañados, donde se especifica el código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, cantidad, precio unitario y precio total. Así mismo, en el detalle se especifica "vacuna dañada por falla de luz julio 14 de 2014.
3. Se encuentra a folio 130 expediente físico, inventario de existencia de vacunas a julio 14 de 2014, donde se especifican código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, cantidad, costo total, costo unidad, factura, fecha de factura, lote y fecha de expiración.

3. VECOL SA:

1. Se encuentra a folio 193 expediente físico, acta de remisión por parte de mi prohijada de los productos dañados, donde se especifica el código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, cantidad, precio unitario y precio total. Así mismo, en el detalle se especifica "salida mercancía dañada por falla de luz julio 14 de 2014.

Héctor Bustamante Avendaño

ABOGADO TITULADO
ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO UNIVERSIDAD EXTERNADO

2. Se encuentra a folio 194 expediente físico, inventario de existencia de vacunas a julio 21 de 2014, donde se especifican código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, cantidad, peso, costo total, costo unidad, factura, fecha de factura, lote y fecha de vencimiento.
3. Se encuentra en los folios 195, 201, 204 y 207 expediente físico, las facturas que se encuentran relacionadas en el acta de devolución de la mercancía dañada, demostrándose también que los productos fueron vendidos a mi poderdante inicialmente por la farmacéutica y posterior a ello devueltos por la pérdida de la cadena de frío.
4. Se encuentra a folio 211 expediente físico, acta de recibo de mercancía, donde se especifica el código de producto asignado por la farmacéutica, nombre del producto, No. De lote, cantidades, fecha de vencimiento, No. De factura y motivo de devolución.

4. ZOETIS COLOMBIA SA:

1. Se encuentra a folio 212 expediente físico, acta de remisión por parte de mi prohijada de los productos dañados, donde se especifica el código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, cantidad, peso, precio unitario y precio total. Así mismo, en el detalle se especifica "mercancía dañada por falla de luz julio 14 de 2014".
2. Se encuentra de los folios 213 al 216 correo electrónico de recibido de las vacunas devueltas, enviado desde el correo electrónico fabiancamilo.agudelo@zoetis.com.
3. Se encuentra a folio 217 expediente físico, inventario de existencia de vacunas a julio 17 de 2014, donde se especifican código de producto asignado por agroganadero, nombre del producto, cantidad, peso, costo total, costo unidad, factura, fecha de factura, lote y fecha de vencimiento.

Sin mayor análisis, tenemos el suficiente material probatorio que demuestra el daño ocasionado por la falla de prestación del servicio de energía eléctrica el 14 de julio de 2014.

Atentamente



HECTOR MANUEL BUSTAMANTE AVENDAÑO

CC. 1.140.844.547

TP. 267.230